



# Municipalidad Distrital de Vegueta

PROVINCIA DE HUaura - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Fundado el 18 de Julio de 1833  
Creado por Ley Regional del Centro N° 237  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942  
Calle Tarapacá N° 101 - Vegueta  
Teléfono: (01) 758-20-94



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-CM/MDV

Vegueta, 11 de enero del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA.

### VISTO:

En Sesión ordinaria N.º 001-2024 de fecha 11 de enero de 2024: La Moción de orden del día de fecha 11 de enero del 2024 emitido por el Señor Alcalde, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada por la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente:

"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Gobierno Municipales que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 dispone lo siguiente:

Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Inciso 15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 confiere lo siguiente:

Artículo 10°.- Atribuciones y Obligaciones de los Regidores. Inciso 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, asimismo según lo que indica en el Reglamento Interno del Concejo (RIC) Municipal del Distrito de Vegueta:

Artículo 64°.- Son Comisiones Permanentes aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Están constituidas por tres regidores y contarán con el asesoramiento del funcionario de mayor nivel en el área de su competencia.

Artículo 65°.- El alcalde propone al Concejo las Presidencias y los integrantes de las Comisiones Permanentes, por cada año, los que serán aprobados por Acuerdo de Concejo.

Artículo 69.- Las Comisiones Especiales se constituyen a propuestas de cualquier Miembro del Concejo Municipal y con acuerdo del mismo: estas se conformarán para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Mediante Acuerdo de Concejo se determinará con precisión el encargo y plazo de la Comisión.

Que, mediante Moción de orden del día, suscrito por el señor Alcalde Ing. Mario Ángel Rodríguez Collantes propone el siguiente cuadro de Comisiones Especiales de Regidores para el periodo 2023.

### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO. - APROBAR;** el cuadro de Comisiones Especiales 2024, que estará conformada de acuerdo al detalle siguiente:

1.-	<b>Comisión Especial por Festividad Carnaval Veguetano</b>	Presidente: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ Vicepresidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
2.-	<b>Comisión Especial por Festividad Semana Santa</b>	Presidente: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO Vicepresidente: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO Secretario: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ
3.-	<b>Comisión Especial por Festividad San Juan Bautista Patrono de Vegueta</b>	Presidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Vicepresidente: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ Secretario: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR
4.-	<b>Comisión Especial por Fiestas Patrias</b>	Presidente: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO Vicepresidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Secretario: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA
5.-	<b>Comisión Especial por 104° Aniversario de Creación Política del Distrito de Vegueta</b>	Presidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Vicepresidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO



# Municipalidad Distrital de Vegueta

PROVINCIA DE HUAYRA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Fundado el 18 de Julio de 1833  
Creado por Ley Regional del Centro N° 237  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 29442  
Calle Tarapacá N° 101 - Vegueta  
Teléfono: (01) 758-20-94



Que después del debate pertinente, el intercambio de ideas se procedió con algunas modificaciones, y estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confiere el Artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 se procedió con las votaciones, terminando así con el voto **MAYORITARIO** de los señores miembros del Concejo Municipal Distrital de Vegueta, el señor Alcalde Ing. Mario Angel Rodriguez Collantes emite el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el Cuadro de Comisiones Especiales de Regidores de la Municipalidad Distrital de Vegueta, para el año 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

1.-	<b>Comisión Especial por Festividad Carnaval Veguetano</b>	Presidente: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ Vicepresidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
2.-	<b>Comisión Especial por Festividad Semana Santa</b>	Presidente: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO Vicepresidente: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO Secretario: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ
3.-	<b>Comisión Especial por Festividad San Juan Bautista Patrono de Vegueta</b>	Presidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Vicepresidente: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ Secretario: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR
4.-	<b>Comisión Especial por Fiestas Patrias</b>	Presidente: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO Vicepresidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Secretario: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA
5.-	<b>Comisión Especial por 104' Aniversario de Creación Política del Distrito de Vegueta</b>	Presidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Vicepresidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a los señores Regidores del Concejo Distrital de Vegueta, el cumplimiento de la presente disposición municipal de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Regidores y diversas áreas de la entidad municipal, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES  
ALCALDE DISTRITAL

